

Libros Capitulares de los Ayuntamientos
p. q. se halla presente al tiempo de su
Eleccion y de Oficio Municipal y de Repu-
blica, y no se pueda alegar ignorancia
ni Contrario uno en tiempo alguno acuso
sin disponer tambien de xermines
y Copie esta mi Real Cedula por el Ex-
cellente de Ayuntamiento a comunicacion
con las Ordenanzas de los Gremios y de
las Cofradias, Congregaciones Colegias y otros
Cueros en que haia enaunq. Contrarios
alo dispuesto en ella, con encargo particu-
lar que os hazo a Nos los Tribunales
y Sociedades Economicas a que cuideis de la
observancia de esta mi Real Cedula sin
interpretacion ni Variaciones e igualmente
encargo a los M. D. D. Arzobispos D. D.
Obispos sus Provisores y Vicarios Jenera-
les concurren a su cumplimiento
por lo respectivo a las Congregacio-
nes Hermandades y demas enaunq.
obediencia y Reglaxen en lo que

